

# *Los Medios de Comunicación y La Política Criminal*

Autores: Natalia Rosana La Rocca (Fragata Maldonado 3848 – (7600) Mar del Plata –  
Buenos Aires – Argentina – Teléfono: 0223-467-3175 -  
natalialaroca@hotmail.com)

y María Eugenia Spoletti (Rafael de Riego 1417 – (7600) Mar del Plata –  
Buenos Aires – Argentina – Teléfono: 0223-482-6457 -  
mariaeuges@hotmail.com)

Estudiantes de la Universidad Nacional de Mar del Plata – Facultad de Derecho.  
Integrantes del grupo de lectura e investigación coordinado por el Dr. Paolo Scalia  
(Profesor de la cátedra de Criminología).



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....

*“Los hechos de estos días son los que importan.  
Pero más que escribirlos, hay que producirlos”  
(Rodolfo Walsh)*

***Punto de partida:***

El siglo XXI ha encontrado a la Argentina inmersa en una profunda crisis que abarca todos los aspectos de la vida ciudadana. Crisis<sup>1</sup> que frecuentemente es tomada como un hecho dado, constituida como un supuesto respecto del cual difícilmente se hacen preguntas acerca de su origen y de por qué nunca se la termina por resolver sino que, al contrario, se profundiza cada vez más. ¿Es esta situación un efecto no deseado de la aplicación del sistema político actual? O ¿es acaso su consecuencia inevitable? Analizar este tema llevaría a plantear aspectos que exceden la presente investigación, si bien creemos que tiene relación con la misma. Sólo comentaremos brevemente a qué nos referimos cuando hablamos de “crisis” para darle un contexto histórico a nuestro trabajo.

Habitualmente se habla del retiro del Estado<sup>2</sup>. Sin embargo, sería bueno plantearse a qué se hace referencia con ello. Para nosotros significa que en realidad el Estado ha dejado de atender los planos económico y social, no por una incapacidad de funcionamiento sino que, por el contrario, se trata de una actitud intencional. Es decir, que el “retiro” es una característica esencial de este modelo de país que se presenta como el único posible. Paralelamente, es este mismo Estado el que está más presente que nunca a la hora de reprimir todo tipo de conducta que vaya en contra de sus intereses. Ejemplo de ello es lo que se denomina ‘criminalización de reclamos sociales’.

Dice Loic Wacquant<sup>3</sup> que “los mismos (países, partidos, políticos y profesores) que ayer, con el éxito insolente que es dable constatar a ambos lados del Atlántico, militaban en favor del ‘Estado mínimo’ en lo que se refería a las prerrogativas del capital y la utilización de la mano de obra, exigen hoy con igual fervor ‘más Estado’ para enmascarar y contener las consecuencias sociales deletéreas, en las regiones inferiores del espacio social, de la desregulación del trabajo asalariado y del deterioro de la protección social”.

A todo esto la crisis político-institucional. Nadie puede negar el gran descreimiento de la sociedad argentina respecto de las instituciones políticas de nuestro país y de los propios “representantes del

pueblo”. Sin embargo, cada vez con más fuerza y entusiasmo, se van formando distintos espacios de debate y acción popular y comunitaria conformados por los mismos ciudadanos preocupados por su contexto histórico que buscan participar activamente en un sistema democrático y de derecho. Por ello decimos que la crisis política es solamente de tipo institucional.

En el plano económico, partiendo de la presión constante de organismos internacionales, nos encontramos con niveles altísimos de desempleo, subempleo e informalidad laboral, lo que conlleva necesariamente a un retraimiento masivo del consumo de bienes y servicios, aun de los de primera necesidad. Aumento de precios de todo tipo de producto. Incertidumbre reinante en el sistema financiero. Imposibilidad de los sectores productivos y de las pequeñas y medianas empresas de obtener financiación para reactivar distintos sectores de la economía nacional.

El aspecto social se enlaza con lo antes dicho. Indigencia. Marginación. Pobreza estructural. Los nuevos pobres y la clase media que constantemente pierde su poder adquisitivo. Necesidades básicas insatisfechas. Exclusión. Sectores vulnerables<sup>4</sup>, es decir, excluidos en algunos aspectos y no en otros. La respuesta gubernamental a esto es simplemente asistencialismo y represión ante el reclamo por niveles de vida dignos.

El sistema penal no escapa al colapso general. Hacinamiento en cárceles y comisarías. Poder judicial abarrotado con causas criminales. Discursos políticos y legales que tienden a elevar cada vez más las penas, que otorgan más poderes a la policía, que restringen excarcelaciones, que buscan “restablecer el orden”, que agravan el subsistema judicial y el subsistema penitenciario, que conducen a la violación de derechos y garantías fundamentales y que de ninguna manera colaboran a mejorar la cuestión de fondo<sup>5</sup>.

Darío Melossi señala que “los proyectos de reforzamiento de los castigos son parte integrante de proyectos más generales de disciplinamiento social, ligados a la percepción de inestabilidad de las elites sociales y morales, percepción que se ve generalmente (aunque no necesariamente) reforzada por la situación económica”.

Frente a esta situación, las elites morales<sup>6</sup> que integran el gobierno intentan conservar su status aplacando los reclamos sociales a través de medidas meramente coyunturales.

Aquellos quienes están ‘autorizados’ para identificar y rotular los problemas sociales operan para controlar una situación que perciben amenazante para las bases políticas, socioeconómicas y culturales, que ellos identifican con la defensa y promoción de su propia hegemonía<sup>7</sup>. De esta manera, las elites morales edifican discursos que los ayudan a mantener su posición y que son difundidos, masificados y avalados, si bien no por toda, sí por una parte importante de la prensa. Todo esto sin olvidar que los medios de comunicación más importantes, los de mayor llegada al público, están dirigidos por sectores pertenecientes a las elites económicas<sup>8</sup>.

El destinatario de estos discursos hegemónicos<sup>9</sup> es la “opinión pública”<sup>10</sup>, que vive rodeada de un constante bombardeo de noticias y opiniones frecuentemente en un mismo sentido. Pero ella no es un mero receptor, sino que interviene activamente en este proceso que se retroalimenta. A veces, haciendo propio este discurso, u omitiendo opinión o reacción en contrario; otras, contribuyendo a generarlo consumiendo determinado tipo de noticia o reclamando rápida satisfacción a sus necesidades y respuestas a sus inseguridades.

El discurso moral no puede ser concebido simplemente como algo promovido y desarrollado por individuos o agencias específicas, sino que debe ser conceptualizado como un discurso que se está desarrollando y al cual individuos y agencias específicas pueden ciertamente contribuir, pero al que no pueden modelar de la nada aún en conjunción con los más traumáticos cataclismos de la historia<sup>11</sup>.

A lo largo de este trabajo intentaremos demostrar de qué modo los medios de comunicación se configuran en una importante fuente de legitimación de medidas penales adoptadas en el marco de la política criminal llevada a cabo por los distintos gobiernos.

No queremos significar que los medios determinan el pensamiento popular, pero sí pretendemos señalar que el público de los medios masivos es el receptor de un mensaje uniforme, centralizado y estandarizado que ha pasado a ser absolutamente hegemónico en el ambiente cultural, por razones

cuantitativas y cualitativas<sup>12</sup>. Esto puede entenderse como el comienzo (o el fin) del proceso de retroalimentación.

El periodista José María Pasquini Durán ha dicho que “creer que los medios tienen mayor poder que la conciencia social es falso. Que influyen, no hay duda, sobre todo en los sectores menos instruidos, pero los medios de comunicación no son los dueños del pensamiento”<sup>13</sup>.

Apuntaremos no sólo a conjeturaciones teóricas sino que además pretendemos corroborar empíricamente nuestra hipótesis. Para ello tomaremos una serie de reformas legislativas y evaluaremos cuantitativa y cualitativamente las noticias y opiniones formuladas por algunos medios en la época en que se introdujeron.

Además, porque entendemos que las palabras sirven para construir el mundo que vemos, que queremos, que odiamos, y que las palabras son el motor de la articulación social<sup>14</sup> y para el mejor entender de los conceptos que esgrimiremos en el presente trabajo, definiremos cuál es el contenido que pretendemos asignarles a los mismos. Consideramos que ningún concepto debe tomarse como neutro, ingenuo o como una categoría dada o predeterminada. Sabemos que las palabras no son inocentes, inocuas. Las palabras nos dicen cosas; la palabra es una parte de la reflexión<sup>15</sup>.

### **Terminología:**

*El conocimiento lleva a la rebelión. La palabra se transforma en subversiva.  
No son esclavos quienes conocen el valor y el significado de las palabras.  
Es por eso que los enemigos del pueblo practican políticas que tienden a  
crear un ejército de analfabetos. Necesitan negar el conocimiento.  
Negar la palabra. Cambiar el significado de la palabra. Matar la palabra.  
(Ricardo Horvath)*

Hemos tenido en cuenta algunos términos que guardan íntima relación con el objeto de estudio del presente trabajo. Términos que utilizaremos como herramientas en el desarrollo y comprobación de nuestra hipótesis y que serán delimitados en su contenido y alcance para que se sepa a qué hacemos referencia.

Si analizamos la evolución de las distintas teorías dogmáticas y criminológicas acerca del delito, nos podemos dar cuenta que este concepto no es universal, sino que es una construcción que se forma a

partir de procesos históricos, políticos, religiosos, sociales, económicos, etc. que se dan en un espacio determinado.

Es decir, una conducta puede ser al mismo tiempo delito en un ámbito territorial y no en otro (por ejemplo, la tenencia de estupefacientes para consumo personal no es delito en Holanda y sí lo es en Argentina). Por otra parte, una conducta dentro del mismo espacio puede considerarse como criminal en una época determinada y no en otra (muestra de ello es que el adulterio constituyó delito en Argentina hasta 1995).

Lo que es y lo que no es delito es definido por las leyes del Estado vigentes en cada momento. Por consiguiente el significado de categorías tales como delincuente y delito varía sustancialmente entre una sociedad y otra<sup>16</sup>.

La palabra no necesariamente está vinculada con un significado que todos conocemos. Un mismo objeto puede ser referido con una multiplicidad de palabras, una misma palabra puede servir de referente para una multiplicidad de objetos. El lenguaje no puede representar, de manera unívoca, a la realidad. La compleja correspondencia entre palabras y hechos crea un espacio propicio para el ejercicio del poder.

Pretendemos estudiar cuál es la incidencia de los medios de comunicación en la legitimación de determinada política criminal. Así, transitaremos por el análisis de las siguientes expresiones: comenzaremos por examinar a qué se denomina *política criminal*. En segundo lugar expondremos el significado de *legitimación*, para luego analizar el *discurso* como instrumento del que se valen las elites morales para legitimar tal o cual estado de cosas y que se corresponde con el utilizado por los *medios de comunicación*, los que también serán considerados.

Una sociedad no existe sin política, porque no existe sociedad sin poder y sin intereses comunes o contrapuestos. La política se sitúa, pues, en el centro del marco constituido por el poder y esos intereses; ella regula el fenómeno básico del consenso o disenso social.

La política es una actividad compleja que se manifiesta de muchas y diversas maneras. La *política criminal* es una de esas formas. Esta es el conjunto de decisiones relativas a los instrumentos, reglas, estrategias y objetivos que regulan la coerción penal. Y forma parte del conjunto de la actividad política de la sociedad.

Tal política es un conjunto de decisiones. Y las decisiones son actos de la voluntad de determinados sujetos sociales relativas al uso de los instrumentos de coerción penal. En consecuencia, la política criminal es un fenómeno social.

Sus principales instrumentos son las normas penales (que definen las conductas prohibidas y las sanciones a esas infracciones) y las normas procesales (que definen el modo como el Estado determinará que esa infracción ha existido, quiénes serán los protagonistas de ese segundo proceso de definición, quién será el sancionado y cuál será la clase o gravedad de esa sanción).

Sin embargo, la política criminal incluye también decisiones referidas a las reglas que permiten la correcta utilización de esos instrumentos. Estas reglas pueden ser reglas técnicas o reglas de conveniencia. La producción de reglas para el manejo de esos instrumentos es una de las funciones de la Ciencia Jurídica (o de la Dogmática Jurídica) y la política criminal hace uso de ellos (por ejemplo, las técnicas para construir un tipo penal o para diseñar una determinada clase de proceso penal). Las reglas de conveniencia conforman estrategias: éstas implican la planificación de uso adecuado (conveniente y conforme a las reglas técnicas) de los instrumentos para alcanzar de un modo económico (en un sentido amplio ya que toda estrategia implica una economía, una racionalización de los medios) ciertos objetivos o metas prefijadas. Las decisiones relativas a las estrategias y, por lo tanto, a los objetivos que las motivan, son parte de la política criminal.

Este conjunto de decisiones se refieren siempre a la coerción penal; ella es la fuerza ejercida institucionalmente. La política criminal, el Derecho Penal, el Derecho Procesal Penal y otras instituciones giran alrededor de la coerción penal.

Con esto no queremos reflejar que la política criminal sea algo estático o simple. Puesto que ella es política, no puede ser sino dinámica y, dado que es un fenómeno en el que participan diversos factores de poder, cada decisión desencadena un proceso social, por esto es ella un fenómeno complejo.

En el Estado se refleja la situación de las luchas políticas que se suscitan en el marco de la sociedad y que se manifiestan en pactos y hegemonías, en acuerdos o condiciones de mayor poder. En realidad, el Estado y la Sociedad conforman un solo ámbito estructural de lucha política.

La política criminal refleja ese fenómeno y no tiene, en consecuencia, un carácter unitario, sino que refleja esas luchas. Sin embargo debe quedar claro que siempre existe un sector hegemónico y siempre es posible detectar una dirección preponderante, tal como ocurre con la política general.

Veamos un ejemplo<sup>17</sup>: El Estado que decide incriminar la tenencia de estupefacientes, aun cuando se tratare de los destinados al consumo personal. En ese Estado habrá una decisión inicial ( por ejemplo de los legisladores) que establece diversas conductas prohibidas referidas al consumo de drogas (es el momento de la formulación de la política criminal). Pero luego diversas instituciones actúan de distintos modos respecto de esas prohibiciones. Por ejemplo los órganos de persecución (la policía) aprovechan estas prohibiciones para ejercer un control “preventivo” sobre sectores sociales considerados “peligrosos”; ciertos jueces aplican sanciones drásticas porque consideran que el mayor mal de nuestra sociedad es la droga; otros consideran que no es constitucional castigar acciones que no tienen trascendencia a terceros y, por lo tanto, el consumo privado de drogas es un asunto personal protegido por el ámbito jurídico de privacidad. Las instituciones privadas realizan campañas de prevención, los medios de comunicación colaboran con esas campañas mientras intensifican su propaganda comercial que difunde una cultura consumista, considerada por algunos como una de las causas sociales de la drogadicción; el sistema carcelario estimula el consumo interno de drogas aunque este consumo esté expresamente prohibido.

Como podemos apreciar, el proceso de configuración de la política criminal es sumamente complejo e intervienen en él diferentes sujetos que, a su vez, actúan en distintas direcciones.



Sin embargo de las relaciones de poder que existen dentro del Estado surgirán sujetos y direcciones hegemónicas.

A lo largo de la historia, estas tendencias y relaciones de fuerza podrán ir variando y así se sucederán diversas etapas de la política criminal.

Ahora bien, ¿qué implica legitimar una determinada política criminal?

Cuando se dice que algo es *legítimo* se está haciendo referencia a aquello respecto de lo cual existe cierto consenso para considerarlo como genuino, efectivo, correcto.

También es frecuente que se asocie lo legítimo con lo legal (de hecho son términos que suelen confundirse) pero muchas veces lo que es legal no necesariamente debe revestir la calidad de legítimo ya que le falta ese consenso para considerarlo como tal.

Legitimar es presentar una situación, un status o una cosa como válido. Es explicar y justificar por qué ese algo es de determinada manera y no de otra. La legitimación no sólo indica al individuo por qué debe realizar una acción y no otra; también le indica por qué las cosas son lo que son<sup>18</sup>.

La legitimación es lo que sustenta un estado de cosas. Es la argumentación para mantener un orden y evitar poner en tela de juicio términos, instituciones, decisiones y prácticas. Ese status quo, por un período de tiempo más o menos prolongado, no se discute. Es que la legitimación se sustenta en conocimiento y también en valores que le suceden y que surgen de consideraciones morales, religiosas, culturales y políticas. Cuando se deja de valorar de la misma manera en que se lo venía haciendo es posible que la institución en cuestión ya no sea tan legítima como al principio.

En la búsqueda del consenso suficiente para que una decisión o una práctica resulte legítima se resaltan sus beneficios ocultando o haciendo poco notorias sus desventajas<sup>19</sup>. Así, quienes observan o padecen los efectos negativos de lo que se presenta como legítimo son los primeros en cuestionarlo. Por el contrario, quienes acuerdan con esa legitimación buscan defenderla. Todo esto sin olvidar que lo

legitimado se encuentra relacionado, generalmente, con circunstancias vinculadas al poder de la hegemonía de turno.

Pero lo que hay que tener en cuenta es que el poder no es un objeto susceptible de apropiación puesto que no es una cosa; el poder es una función y como tal se ejerce no se posee<sup>20</sup>. Una clase dominante no se adueña de un poder, pues la situación misma de clase dominante implica el ejercicio de un poder que le es propio, dentro de una posición ocupada dentro de otras relaciones de fuerza. Por eso el poder no es esencialmente represivo: puede además incitar, producir, suscitar. Por otra parte el poder no es una función exclusivamente ejercida por los dominantes; él hace parte igualmente de la situación de los dominados.

El poder consiste en la capacidad que una persona tiene para obtener de otra una determinada acción que ésta última no haría sin la intervención de la primera. En consecuencia el poder consiste en una relación y no en un atributo. Cada relación de poder crea un campo<sup>21</sup> de juego específico para cada uno de los actores: relaciones integradas por personas con condiciones económicas, sociales y culturales similares pueden dar lugar a posiciones de poder diferentes dependiendo de las circunstancias, esto es del campo de juego en el cual se libre la confrontación.

Descifrar la red de poderes y de dominaciones que subyacen en una sociedad es estudiar las distintas posiciones de los sujetos en un campo de juego o de batalla, más o menos delimitado. Cada campo engendra intereses que a su vez son la condición de su funcionamiento. Existen tantos intereses como campos, como espacios de juego contenidos históricamente.

En el campo jurídico quienes ocupan actualmente la posición hegemónica elaboran determinados discursos que les permite legitimar no sólo su posición sino también las consecuencias de ella, es decir, sus prácticas y decisiones. Según nuestra hipótesis colaboran en esta legitimación los medios de comunicación.

Para ejemplificar claramente lo antes dicho haremos referencia a cómo la Doctrina de la Seguridad Nacional (DSN), vigente durante la década del setenta en países latinoamericanos, permitió legitimar, aun por medio de regímenes dictatoriales, el modelo económico vigente hasta nuestros días. Para ello se legitimó la persecución y desaparición de cualquier actor social que mostrara cierta resistencia u oposición

al régimen mediante su calificación como “subversivos” (término tan amplio que permitió la criminalización de toda forma de disenso político). Cualquier signo de vida, protesta o mera duda constituye un peligrosos desafío desde el punto de vista de la DSN.

El objeto de la “lucha antsubversiva” fue, según documentos oficiales la preservación del orden y seguridad de los bienes, las personas y del Estado. La DSN se basó en la defensa de la “patria y de los valores del mundo occidental y cristiano”. En base a estos criterios se legitimó la política criminal llevada a cabo por el gobierno militar que tuvo dos aristas. En primer lugar, hubo una producción sistemática de legislación represiva de casi todas las formas de violencia. Pero, por otro lado, se implantó un terrorismo de estado cuya metodología se caracterizó por el secreto, la clandestinidad y la impunidad. Esto llevó a considerar a las Fuerzas Armadas y de Seguridad como custodio del “ser nacional” y del modo de vida occidental y cristiano, por un lado. Por el otro, el terror llevó a la convicción ciudadana del “no te metas” y del “por algo será”.

Dice Eduardo Galeano en “Las venas abiertas de América Latina”: *en Argentina se secuestra. Las víctimas desaparecen. Los invisibles ejércitos de la noche realizan la tarea. No hay cadáveres, no hay responsables. Así la matanza (siempre oficiosa, nunca oficial) se realiza con mayor impunidad, y así se irradia con mayor potencia la angustia colectiva. Cada crimen es una dolorosa incertidumbre para los seres cercanos a la víctima y también una advertencia para todos los demás. El terrorismo de estado se propone paralizar a la población por el miedo.*

Pero este esquema “criminal” de los setenta fue un medio utilizado por las elites económicas del país de aquellos años para “ingresar” a la Argentina en la nueva división internacional del trabajo que la condenó a ser un país exportador de productos agrícola – ganaderos e importador de productos elaborados. Para ello se necesitaba disciplinar a la sociedad y la reducción parcial y sometimiento del sector asalariado<sup>22</sup>.

A todo esto, los medios de comunicación jugaron un papel fundamental en aquellos años colaborando en la legitimación tanto del sistema represivo como del sistema económico. La mayoría ocultó

la dimensión real y la gravedad de los acontecimientos y promovieron la ruptura del sistema constitucional como “único remedio” para la grave crisis social y económica que atravesaba el país.

Esto no significa una responsabilidad menor, considerando el prestigio y el poder que tenía la prensa en la década del setenta, época en la cual cada periódico todavía aglutinaba orgánicamente una comunidad de lectores, con un pacto simbólico establecido, rasgos estilístico e ideológicos muy claros.

Fueron muchas las razones que contribuyeron a generar estos discursos. Algunos medios actuaron directamente en complicidad con las elites morales de la época. También muchos comunicadores se vieron privados de emitir sus opiniones o datos por ellos conocidos por miedo a la persecución que les pudiera caber o por la censura que podían ejercer los propios medios u órganos oficiales. Por otro lado, debemos tener en cuenta que gran parte de los sectores sociales prefirieron hacer oídos sordos a los graves acontecimientos que sucedían y optaron por discursos que construían una realidad más cercana al divertimento y a lo superfluo. Además, la propaganda oficial apuntaba al consumo masivo de bienes alentado por el supuesto auge económico.

Una de las herramientas de la que se vale la legitimación es el *discurso*, el que a su vez se sirve del lenguaje para ser transmitido.

El lenguaje es exhibir la comunicación de algún significado por medio de símbolos. Su característica es la intencionalidad, es decir, el sentido en el que lo queremos usar.

Hay muchas formas de influir en el otro y a todas ellas sirve el lenguaje: el emisor puede tratar de informar, de preguntar, persuadir, etc. Las palabras no sólo son una herramienta de la comunicación, también son un medio de persuasión, un instrumento de dominio, un arma de guerra. Las palabras pueden ser utilizadas de múltiples maneras, todo depende del contexto en el cual se utilicen.

El lenguaje tiene por objeto la comunicación a través del significado. Este es la relación de los símbolos con aquello que simboliza. Es siempre artificial, intencional y más o menos convencional.

Conocer esto nos ayuda a entender, descubrir e interpretar el sentido de los diferentes discursos, el que puede ser directo o indirecto. Un texto o un discurso resulta simbólico en el momento en el que por medio de un trabajo de interpretación descubrimos un sentido indirecto. Sin embargo, para Umberto Eco lo simbólico involucra también a la vaguedad. Lo característico del símbolo es su capacidad para sugerir, para despertar interpretaciones que no aparecen en el significado literal de las palabras. El poder de evocación es la fuerza de lo simbólico.

Con esto queremos significar que el discurso es una potente herramienta de argumentación que puede ser utilizada para edificar distintas visiones acerca de la realidad social.

Es así como las elites morales se valen de esta herramienta para justificar su posición actualmente dominante en el campo de que se trate. Los vocabularios de las elites no son creaciones repentinas y contingentes. Son más bien el resultado de perdurables elaboraciones intelectuales, adaptadas a nuevas formas para acompañar, o más precisamente organizar, el emergente “conjunto de acciones concretas” o “mundos de vidas” visualizadas por estas elites<sup>23</sup>.

Un ejemplo de esto lo encontramos en lo que Darío Melossi denomina “discurso de móviles punitivos”. Ello significa que las elites legales, judiciales, políticas e ideológicas, en períodos de inestabilidad social generan discursos que por un lado se dirigen a la comunidad en general, utilizando un lenguaje no técnico y por el otro, se traducen por medio de un lenguaje específico en leyes. El contenido del “discurso de los móviles punitivos” es la “censura social”<sup>24</sup>.

Puesto que simbólicamente representa la corrección y el mérito frente a la equivocación y el peligro es a la vez una justificación para las actuaciones represivas contra el infractor y un intento de educarlo en los hábitos o formas de vida deseadas.

El hecho que la censura social esté frecuentemente vinculada a principios morales concede a estos un potencial político en relación a la lucha por la hegemonía.

En sociedades que están sustancialmente divididas en clases es inevitable que las elites que dominan la economía, que poseen los medios de comunicación y controlan los resortes del poder político, tengan

mayor capacidad de integrar sus censuras en los discursos legales y morales vigentes. Discursos que se utilizan en los medios de comunicación, se aplican en los tribunales y en otras instituciones de control, materialmente se vinculan a las relaciones sociales dominantes, las censuras toman pronto un carácter general al ser interiorizadas por las personas. Es por esto que las censuras aplicadas por el sujeto, masculino, blanco y burgués tienden a convertirse en las censuras de la sociedad capitalista. Estas tienden a ser las censuras institucionalizadas en los discursos y en las prácticas del Estado y de sus aparatos ideológicos<sup>25</sup>.

Según nuestra hipótesis, una de las principales fuentes de legitimación son los *medios de comunicación*.

Cuando hablamos de medios de comunicación podemos analizarlo desde distintos puntos de vista: como elementos centrales del tiempo de ocio, como empresas que ofrecen un determinado producto al mercado, como una institución que tiene función socializadora y también pueden ser considerados como productores y reproductores de informaciones y opiniones. Es este último aspecto el que profundizaremos en este trabajo, sin dejar de tener en cuenta los restantes.

El periodista Ricardo Horvath<sup>26</sup> apunta que se ha generalizado en el mundo un error conceptual al mencionarse a los “medios masivos de comunicación” cuando se habla de la radio, la televisión o los periódicos, y que en cambio, la comunicación implica un ida y vuelta, una participación mutua de diálogo, intercambio, réplica. Los medios son de difusión de la ideología dominante o, a lo sumo, medios de distribución de noticias.

Nosotros coincidimos en la observación del periodista, sin embargo, consideramos que si bien la comunicación no es directa, de todos modos, los medios emiten determinado tipo de mensaje sabiendo que será consumido por la “opinión pública”. Es la sociedad la que reclama información con ciertas características en cuanto a su presentación y a su contenido. Si tomáramos a los medios como una empresa más del mercado podríamos afirmar que ellas ofrecen un producto que tiene éxito en cuanto a su consumo.

Por ello es que tomamos el concepto de comunicación en un sentido amplio, abarcando esta retroalimentación y es por esto que hablaremos de “medios de comunicación”.

Los medios de comunicación responden mayoritariamente a una lógica que en mayor o menor grado tiñe toda nuestra vida social, que es la lógica del mercado. No suelen plantearse la comunicación desde una óptica primordialmente crítica, sino desde la que responde a ciertas demandas del público en la línea de imágenes culturales dominantes y de estereotipos que, a través de ciertos procesos históricos de elaboración, han logrado simbolizar aquellos valores más básicos de nuestra vida social y que los medios de comunicación acaban reforzándolos. En este sentido sí que se dan unas influencias culturales de los medios de comunicación.

Según la situación social de un individuo (clase social, tipo de educación, edad, sexo, profesión, pautas culturales, etc.) y el contexto en el que se dé un mismo mensaje de los medios de comunicación tendrá unas influencias distintas ya que será descodificado en relación a la realidad (simbólica y material) de cada uno en un momento determinado.

Una perspectiva crítica en el campo de la comunicación debe privilegiar su análisis sobre el modo en el cual las acciones de los productores y los consumidores de la información están influenciadas por la dinámica general de las esferas económicas, políticas y culturales y por los conflictos que se manifiestan en este nivel.

Teniendo esto presente no podemos omitir señalar que los medios de comunicación de mayor llegada al público son dirigidos por quienes pertenecen a las elites económicas (y políticas en algunos casos). Ni tampoco podemos dejar de recordar el proceso de concentración de los medios en pocas manos que se viene dando sobre todo a partir de la década del '90 y que como resultado de ello hoy más del 50% de la información que nos llega pertenece al mismo “multimedia”. Indudablemente esto colabora en la uniformidad del mensaje.

El tremendo poder que han alcanzado los medios de comunicación, que con el desenvolvimiento de los medios más sofisticados de la tecnología en relación a la exaltación del drama del delito y la

“desviación”, contribuye decisivamente a la afirmación ideológica de un sistema de justicia penal desigual, a su correlación política con el miedo al delito y al deseo de castigar.

En un mundo que se ofrece como violento, peligroso y difícil de comprender, la televisión, por ejemplo, presenta la idea del castigo como una forma de consolidación pues, en cierto sentido, aunque el “final feliz” de todos los cuentos morales que transmiten las series de policías y delincuentes es pesimista y conservador, ellos concluyen con el acto de salvación ejercitado por el héroe, individual en relación a la indócil perversidad.

La imagen de orden social que transmiten ese tipo de series tiende generalmente a exaltar el poder policial en detrimento de la ley la cual, obviamente, es de naturaleza netamente reaccionaria pues da mucho más énfasis al sentido de autoridad (de alguien por sobre los demás) que al convencimiento respecto a la necesidad de alcanzar la igualdad frente a la ley.

Hay que reconocer, sin embargo, que una representación tan directa y antidemocrática de la realidad no hace más que constatar la violencia y la desigualdad estructural que existe en la sociedad afirmada sobre la base del poder indiscriminado<sup>27</sup>.

### ***La investigación:***

*La insensata idea de que el derecho punitivo debe extirpar de la tierra todos los delitos, lleva a la Ciencia Penal a la idolatría del terror, y al pueblo a la fe en el verdugo, que es el verdadero curandero del juez.*  
(Maggiore)<sup>28</sup>

En los últimos años uno de los temas que más ha inquietado a distintos sectores sociales, junto con el desempleo, es la (in)seguridad. Ello, como consecuencia de que en este tiempo se registran con mayor frecuencia hechos delictivos contra la propiedad privada. A su vez, preocupa el incremento de la violencia con que estos hechos se suceden. Este problema se conoce como “seguridad urbana”.

Para comprender este concepto es preciso partir de la ambigüedad constitutiva del mismo<sup>29</sup>. Es seguridad urbana el problema objetivo del riesgo de ser víctima de un delito y es seguridad urbana el problema subjetivo de la sensación personal y colectiva de temor con respecto a ser víctima de un delito o incivilidad.



Ambos planos de la seguridad urbana se encuentran vinculados pero son independientes, es decir, si se produce una disminución en el marco del primero no necesariamente se producirá idéntica disminución (o disminución alguna) en el marco del segundo.

*RICO NO LOGRÓ BAJAR EL ÍNDICE DE ROBO. Datos: la estadística oficial muestra que no hubo mayor variación en los últimos años, aun así numerosos vecinos dicen que advierten más seguridad.* (Nota publicada el 15/11/99 en el diario La Nación).

Los medios de comunicación colaboran en generar el sentimiento individual y colectivo de inseguridad mediante la continua difusión de noticias sobre delitos que están relacionados con intereses tales como la propiedad, la libertad física y la vida. No son habituales las publicaciones de delitos tales como las calumnias o defraudaciones (y si las hubiera tampoco afectarían a la sensación de seguridad urbana), pero sí son repetidas las que se refieren a delitos como robos, tomas de rehenes, secuestros, homicidios.

Además de esto, los medios de comunicación generan que situaciones graves y atípicas, que atentan contra la vida, la libertad, la dignidad y, en definitiva contra la integridad de las personas, se acepten como “naturales” y es a través de este mecanismo que se legitiman todo tipo de respuestas estatales que resultan ser iguales o más violentas que los conflictos sociales<sup>30</sup> que las generan, así como también se “naturalizan” ciertos estereotipos y perfiles físicos, psicológicos y sociales de sujetos “peligrosos propensos al delito”.

Ahora bien, producir seguridad urbana, entonces, sería equivalente a reducir el riesgo de ser victimizado y/o reducir la sensación personal y colectiva de temor frente al delito.

En nuestra realidad puede observarse que las medidas de política criminal adoptadas en término de seguridad urbana tienden a la disminución de su faz subjetiva.

Quizás esto se deba al ferviente reclamo de la sociedad<sup>31</sup> en busca de soluciones efectivas e inmediatas. Ésta no es un mero espectador y receptor de lo que se le dice y de lo que se trata de legitimar. Es un elemento activo en este proceso. Ella exige seguridad para sus intereses y aporta con ello el consenso necesario en la legitimación de estas medidas.

Los medios de comunicación no imponen a la “opinión pública” y a los otros sectores del sistema<sup>32</sup> una determinada imagen de la realidad o determinadas actitudes. Por el contrario, la relación entre los medios de comunicación y los otros actores es, más bien, una relación de condicionamiento mutuo. (...) La realidad de los medios de comunicación dependen de las actitudes preexistentes en el público, en la situación llamada precomunicativa, no menos de lo que las actitudes del público y de los otros actores dependen, a su vez, de los medios de comunicación<sup>33</sup>.

Esta interrelación se da también entre los discursos de las elites políticas y las exigencias de otros sectores sociales. Así vemos cómo, por ejemplo, en materia de política criminal existe la tendencia a satisfacer reclamos urgentes a través de discursos mediáticos y pragmáticos que llevan, a lo sumo, a disminuir la faz subjetiva de la seguridad urbana.

*“La sociedad reclama vivir en paz y que las personas y sus bienes sean respetados. Por eso la inseguridad figura en las encuestas como una de las principales preocupaciones de la ciudadanía”, se señala en los fundamentos del dictamen sobre el agravamiento de las penas para delitos cometidos con armas. (Nota titulada “Impulsan penas más duras para los delitos cometidos con armas de fuego”, publicada el 12/11/99 en el diario Clarin)*

*El Secretario de Seguridad Interior de la Nación, Alberto Iribarne, acercó al presidente de la República, Eduardo Duhalde, un proyecto de ley que tiene como propósito crear un “Programa de Inteligencia Criminal para apoyar la prevención e investigación de los secuestros extorsivos”. Entre los fundamentos del mismo se menciona el “incremento súbito del delito de secuestro extorsivo que produjo una **alarma social** extraordinaria y una **demanda urgente de medidas gubernamentales** para controlar la situación”. (Nota del diario Clarin del 26/10/02)*

Sin embargo, no significa que las medidas penales como el incremento de las penas o las restricciones a las excarcelaciones permitan disminuir objetivamente los índices de criminalidad. Es más, ¿no cabría replantearse si es el Derecho Penal el instrumento adecuado para resolver los conflictos sociales?

Un recurrente argumento que suele citarse a la hora de crear leyes más severas es el aval que tienen las elites políticas de las mayorías electorales que quisieron a estos dirigentes para ocupar los puestos estratégicos que finalmente detentan.

Sostener esto puede resultar engañoso y falaz porque esa mayoría, que legitiman estas estrategias penales, recibe un discurso uniforme (y en esto no es ingenuo el rol de los medios de comunicación). ¿Qué sucedería si se difundieran en la misma medida todas las opciones posibles? Pensamos que es necesario generar discursos que sean capaces de romper con esta hegemonía y que intervengan en dicha producción diversos actores sociales.

La historia del hombre está teñida de luchas contra los procesos de uniformar la realidad, modelándola al gusto o capricho de la hegemonía de turno. Esas luchas devienen victorias cuantas más personas ingresan al territorio de la palabra. El fenómeno es alternativo en tanto mayor sea el número de posibilidades expresivas entre las cuales escoger. Pero esas posibilidades deberían ser distintas entre sí, alternativas (otras). Lo contrario supondría simplemente la existencia de un coro gigante dedicado a la repetición de una letanía<sup>34</sup>.

Entonces, la producción de seguridad urbana en su aspecto subjetivo es llevada a cabo mediante los discursos de las elites políticas. Estos discursos se componen de cuerpos normativos y de conferencias y disertaciones (algunas de ellas directamente en actos de campañas electorales, otras utilizando los medios de comunicación como canal para llegar a la comunidad). La tendencia de los mismos es generalmente en un único sentido: mano dura, tolerancia cero.

*¿Qué es para usted la mano dura? La mano dura no existe. Es una frase mal usada. A la sociedad se la defiende con la ley. Para un policía disparar un arma debe ser siempre la última instancia. A mi me emociona ver cómo un delincuente es detenido. Yo creo en la persuasión.* ( Reportaje al Jefe de la Policía Bonaerense Amadeo D'Angelo publicado el 2/4/02 en el diario Clarín bajo el título "Sería muy grave para todos que la Policía se sienta omnipotente").

Cuando hablamos de “Tolerancia Cero” hacemos referencia a la doctrina que nació en Nueva York (EE.UU.) y que rápidamente se difundió hacia otras latitudes del mundo (no sólo en el resto de América sino que también en Europa) a pesar de haber sido fuertemente criticada por atacar las libertades civiles y los derechos de los grupos marginalizados.

El objetivo de esta teoría es reorganizar la fuerza policial para calmar el temor de las clases medias y altas permitiendo el redespliegue constante y la intervención casi instantánea de las fuerzas del orden y redonda en una aplicación inflexible de la ley contra infracciones menores como la ebriedad, el ruido, la mendicidad, los atentados a las costumbres, las meras amenazas y otros comportamientos antisociales vinculados a las personas sin techo.

“Tolerancia Cero” se basa en la llamada “Teoría de la ventana rota”. Ella sostiene que “quien roba un huevo roba una vaca”, es decir, que si se lucha paso a paso contra los pequeños desórdenes cotidianos se logra hacer retroceder las grandes ‘patologías’ criminales. En este sentido, “reparar las ventanas rotas” implica la restauración del orden y la disminución del delito en las comunidades.

Sostiene Melossi<sup>35</sup> que el incremento en la severidad del castigo depende en parte del manejo ideológico que hacen las elites legales, políticas e ideológicas en los períodos de inestabilidad social y política independientemente de las tasas de comportamiento delictivo y que este incremento es suministrado como discurso justificatorio de los móviles punitivos, cuya naturaleza y contenidos varían con el cambio de las condiciones históricas.

Este autor continúa explicando que los procesos de declinación en la pretensión de mayor severidad de las penas se producen cuando una sociedad se caracteriza por un sostenido período de paz social, según la percepción de sus elites. Por el contrario, los procesos de incremento de esta pretensión tienen lugar después de períodos percibidos como inestables y de conflicto social. Lo importante no es que se produzca o no un cambio objetivo en la estabilidad social, sino el contexto de percepción de las elites dentro del ámbito político y cultural y la interpretación moral que son capaces de ofrecer relativa a la coyuntura y lo que ella requiere.

La sensibilidad cambiante de la sociedad tiende, en realidad, a variar de acuerdo a la sensibilidad de sus elites. Los miembros de la sociedad aprenden a creer que los intereses y enemigos de las elites son sus propios intereses y sus propios enemigos<sup>36</sup>.

El concepto de “tolerancia cero” es una designación errónea. No implica la rigurosa aplicación de todas las leyes, que sería imposible (por no decir intolerable), sino más bien una imposición extremadamente discriminatoria contra determinados grupos de personas en ciertas zonas simbólicas<sup>37</sup>.

*“Tendríamos que tener la posibilidad de no salir a buscar a fulano o a mengano en particular sino allanar toda una zona”* (Declaraciones de Felipe Solá, gobernador de la Provincia de Buenos Aires, publicadas el 7/4/02 en el diario Clarín en nota titulada “Quieren penas más severas para los asesinos de Policías. Duhalde: Que no salgan de la cárcel nunca más”).

¿Dónde está la “tolerancia cero” de los delitos administrativos, el fraude comercial, la contaminación ilegal y las infracciones contra la salud y la seguridad? En realidad, sería más exacto describir las formas de actividad policial realizadas en nombre de la “tolerancia cero” como estrategias de intolerancia selectiva<sup>38</sup>.

A pesar de la importancia y difusión que ha tenido esta política en países como Argentina, Brasil, Alemania, Sudáfrica, etc., quienes la promueven omiten cuidadosamente señalar a sus interlocutores que lo que se presenta como la “mágica” solución a la inseguridad urbana dista de tener amplia vigencia inclusive en los Estados Unidos.

*RICO ASEGURO QUE HAY MENOS DELITOS* (Título a una nota publicada el 4/01/00 en el diario La Nación).

*SALDO NEGATIVO PARA RICO . Oficial. Aumentaron en un 100% los homicidios cometidos entre diciembre y enero del actual, respecto del mismo período del año último.* (Nota publicada el 28/01/00 en el diario La Nación).

William Braton, ex jefe de la policía de Nueva York y creador de medidas policiales ultrarrepresivas, visitó en dos oportunidades (1999 y 2000) la ciudad de Buenos Aires. Lo hizo para

difundir su teoría a golpes de consignas mediáticas y poses fotogénicas con policías locales, vender mejor los servicios de su empresa privada de asesoramiento y trabajar en un proyecto para el partido político Nueva Dirigencia.

*Informe especial: primera elección del 2000. LA SEGURIDAD TEMA CLAVE DE LOS CANDIDATOS PORTEÑOS. Ibarra buscó asesoramiento británico, Cavallo visitó comisarías y Béliz recorrió Nueva York en patrullero.* (Título a una nota publicada el 26/12/99 en el diario Clarín).

*LA SEGURIDAD, TEMA CLAVE DE LA ELECCIÓN EN CAPITAL. Un policía neoyorquino estuvo en barrios bajos porteños. Es William Braton quien erradicó la delincuencia en Nueva York. Ahora asesora a Béliz y ayer recorrió el Bajo Flores y Ciudad Oculta junto al candidato.* (Título a una nota publicada el 17/01/00 en el diario Clarín).

Como se ve, en nuestro país esta teoría fue ampliamente receptada y utilizada en los discursos morales. Hasta se convirtió en el centro de las campañas electorales de los partidos políticos mayoritarios. Los medios de comunicación no quedaron al margen. Han venido acompañando el proceso de su legitimación con constantes publicaciones que resaltan las bondades de la aplicación de esta política criminal.

Pensamos que los medios de comunicación se abocan al tratamiento continuo de determinados casos que por su gravedad e implicancias (sociales, políticas, etc.) repercuten en la sociedad y se generalizan en la opinión pública y que terminan por definir una ley o su modificación. Ley que aparece como legítima o avalada por gran parte de la sociedad<sup>39</sup>. Esto en algún sentido es debido a la cantidad de noticias que forman un mensaje uniforme, centralizado y estandarizado que ha pasado a ser hegemónico.

Alessandro Baratta<sup>40</sup> al hablar de la interdependencia entre el mensaje de los medios de comunicación y la actitud del público y de otros actores sociales, señala que “si las actitudes preexistentes (en la situación precomunicativa) son homogéneas, igualmente lo será el flujo de información de los medios de comunicación”. Este autor continúa diciendo que “en la selección de las informaciones, los medios de comunicación dependen de las actitudes existentes en el público y de su demanda de

información y confirmación de la imagen que tiene de la realidad. Activando y actualizando tendencias ya existentes en el público y ofreciendo a los individuos un importante elemento de agregación y de consenso, los medios de comunicación condicionan no sólo la imagen de la realidad sino la realidad misma”.

Para el desarrollo de nuestra investigación hemos optado por los medios gráfico, no así la televisión y la radio porque advertimos la dificultad de abarcar con el análisis el gran espectro de emisiones de dichos medios y por la complejidad que implicaría recabar la información que en ellos se emite constantemente. Por lo tanto, elegimos la prensa escrita por una cuestión práctica que permite el recuento y el análisis en forma más concreta.

Seguramente, por buscar la practicidad, perdemos valiosos aportes que brindan la televisión y la radio por ser los medios de mayor llegada al público y que, por sus transmisiones durante todo el día, tienen la posibilidad de emitir y aportar mayor cantidad de noticias y opiniones.

En este caso, utilizaremos como fuente el diario Clarín, por ser el de mayor venta dentro del país, lo que implica que su mensaje es ampliamente receptado y tenido en cuenta por la “opinión pública”.

Los casos que seleccionamos para estudiar tuvieron relevancia en los medios y desencadenaron la aplicación de distintas medidas de política criminal.

Expondremos a continuación los datos obtenidos respecto de la investigación de los discursos sobre “mano dura” y “tolerancia cero”:

✓ Desde el 1/10/99 al 28/02/00 hemos encontrado 51 notas referidas a la política de ‘mano dura’. La elección de este período no significa que este discurso no haya existido con anterioridad ni que no continuó luego del mismo.

✓ Comprenden noticias, encuestas, estadísticas, entrevistas, editoriales. Algunas, por su relevancia, fueron notas de tapa. La mayoría coincidían en avalar la aplicación de esta política, aunque muy pocas sostenían lo contrario. Estas últimas se trataban de opiniones de estudiosos del tema y a las que no se les dio espacios de importancia dentro del esquema del diario.

✓ El primer mes del período seleccionado coincidió con campañas electorales. Debido a la marcada tendencia del diario a favor de los candidatos aliancistas registramos muy pocas publicaciones acerca del tema en cuestión puesto que fue la bandera política de los candidatos del PJ.

✓ La primera nota contundente sobre el tema fue hallada recién el día 26/10/99 tras la elección de Carlos Ruckauf (PJ) como gobernador de la Provincia de Buenos Aires. Se tituló: “*Gobernador electo de Carlos Ruckauf: VOY A PONER UN POLICIA AL FRENTE DE LA BONAERENSE*”.

✓ El discurso hegemónico exigía principalmente aumento de penas, restricciones a las excarcelaciones, mayores poderes a la policía y el nombramiento de personas reconocidas como partidarias y fomentadoras de ‘mano dura’. Algunas frases que se pueden leer son las siguientes:

- “*Yo quiero lograr que haya una condena social. Las madres ya no podrán decir que su hijo está de viaje, becado en Bolonia o en Washington, cuando en realidad está preso. Lo ideal sería publicar la foto después de que haya condena, pero la Justicia es tan lenta que llega tarde y hoy nadie sabe quién es el inocente y quién es el culpable*” J. Casanovas (ministro de Justicia de la provincia de Buenos Aires – PJ). 14/01/00
- “*Al que se ponga un arma en la cintura se le van a oxidar las manos agarrando los barrotes de una celda hasta que llegue su juicio*” J. Casanovas (ministro de Justicia de la provincia de Buenos Aires – PJ). 14/01/00
- “*Yo quiero acabar con todos los delincuentes*” C. Ruckauf (gobernador de la Provincia de Buenos Aires – PJ) 15/01/00
- “*Los delincuentes no pueden entrar por una puerta y salir por la otra*” A. Mosquera (vicepresidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires – Alianza). 15/01/00
- “*En un momento en que la policía está desbordada por la ferocidad de la delincuencia no podemos ser grises*” F. Solá (vicegobernador bonaerense - PJ) 13/02/00.

✓ Como parte del discurso moral de la época se encontraron algunas noticias referidas al endurecimiento de los castigos respecto de delitos cometidos por funcionarios públicos. Esto responde al



reclamo social que exige un freno a la corrupción. Aunque, en realidad, el aumento de las penas tampoco es eficaz en este caso.

Muestras concretas de la aplicación de la política de ‘mano dura’ y del rol de los medios de comunicación en su legitimación son los siguientes casos:

a) reforma al Código Penal y al Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia del hecho protagonizado por Sebastián Cabello acusado del homicidio culposo de una mujer y su pequeña hija tras embestirlas con su auto.

✓ En la noche del 31 de agosto de 1999 Sebastián Cabello corría picadas con su automóvil por una avenida del barrio de Nuñez. En su trayecto chocó a un coche en el que viajaban una mujer con su hija causándoles la muerte.

✓ Este caso reflató el debate de una ley que había sido tratada dos años atrás y que consistía en endurecer las penas en casos de homicidios culposos cometidos con automóviles.

✓ El período estudiado es del 31/08/99 al 30/09/99. Se encontraron 10 notas.

✓ Comprenden la noticia del hecho, la evolución del proceso judicial, editoriales, informes especiales ( que contienen testimonios de familiares de las víctimas, opiniones de juristas y el modo en que es preparado un auto para correr picadas) y el tratamiento de las reformas legales.

✓ A penas dos días después de sucedido el hecho se comienza el tratamiento de la reforma al Código Penal. Las opiniones y los discursos, en general, coincidieron en el aumento de las penas en estos casos. *“Votos en Senadores: MÁS PENAS PARA DELITOS QUE SE COMETAN SIN INTENCIÓN. ‘La prevención no dio resultado en la Argentina. El aumento de las penas es el único medio que tiene la sociedad para intentar disminuir las muertes por accidentes’. A. Pardo (senador nacional por el PJ)”*.

02/09/99

✓ El 30/09/99 encontramos una nota titulada *“La reforma al Código Penal ya es ley. ENDURECEN LAS PENAS PARA QUIENES MATEN POR IMPRUDENCIA”*. Un apartado de la misma página se tituló *“EL CASO QUE APRESURÓ LA REFORMA DE LA LEY”*.

✓ Desde entonces, el nuevo artículo 84 del Código Penal castiga con penas que van de los seis meses a los cinco años de prisión y de dos a cinco años si la muerte se provocó con vehículo o si en el hecho investigado hubiere más de un muerto. Cabe destacar que la anterior pena era de seis meses a tres años.

✓ A partir del mes de octubre la cantidad de información sobre el caso se redujo, limitándose a esporádicas notas sobre el proceso judicial seguido a Sebastián Cabello.

✓ El 4/11/99 comenzó a tratarse la reforma al Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. En ella se restringió la excarcelación para los procesados por homicidios culposos que ocurran por accidente de tránsito cuando se compruebe que el auto iba a excesiva velocidad o cuando el conductor abandone a la víctima. (art.171 inc.g CPPBA)

b) reforma al Código Penal como consecuencia de los reiterados homicidios a policías.

✓ El período estudiado abarca el 01/02/02 hasta el 30/04/02. En él se encontraron 25 notas que comprenden noticias, editoriales, reportajes a funcionarios públicos y estadísticas.

✓ La primera nota en la que se reclama aumento en la severidad del castigo para quienes maten a agentes de la fuerza de seguridad es del 31/03/02. Se trata de una extensa entrevista al jefe de la Policía Federal. Está dividida en dos partes. Una se *titula* “*POR EL CLIMA SOCIAL NO PODEMOS ATENDER EL DELITO COMO QUISIÉRAMOS*”. En ella el funcionario policial describe las carencias que debe afrontar la fuerza y resalta que los policías están sobreexigidos “*porque todos los días tienen que asistir a protestas sociales, asambleas y marchas y eso les impide hacer distintos controles*”. La segunda página lleva el siguiente título “*Reclamos por nuevas leyes. ¿PENAS MÁS DURAS PARA LOS ASESINOS DE POLICIAS?. El jefe de la Federal opina que quien mata a un policía uniformado debe ser castigado con mayor severidad ‘porque actúa con ventaja’*”.

✓ Llama la atención la cantidad de publicaciones, inclusive editoriales del medio, desde el mes de febrero en las que se muestran las “debilidades” de la policía como la falta de instrucción de los uniformados y la carencia de recursos económicos y técnicos de la fuerza. Las notas también recalcan que

la mayoría de los policías asesinados se encontraban fuera de servicio o se trataba de personal retirado. Quizá esto permita mostrar a los agentes de seguridad como los sujetos débiles y con ello justificar este agravamiento de penas.

✓ El 06/04/02 se produjo un quiebre. Durante los dos meses anteriores hallamos 11 notas referidas al tema. Desde esa fecha hasta el 30/04/02, en poco menos de un mes, encontramos 14 publicaciones. Ocurre que el 6 de abril fue asesinado uno de los custodios del canciller Carlos Ruckauf. A partir de esta fecha se observa no sólo la publicación de noticias todos los días sino que también en un mismo ejemplar aparecen varias notas sobre el mismo tema .

✓ El 24/04/02 comenzó a tratarse la reforma al artículo 80 del Código Penal en la Cámara de Diputados. Con ella se incluyó al homicidio de un policía en la figura penal más grave que tiene este cuerpo normativo. Esto se presenta como legítimo en parte debido a los discursos casi uniformes y estandarizados que se difundieron a través de los medios de comunicación. Aunque hubo posiciones contrarias a esta medida, la generalidad de la población no demostró disconformidad alguna.

✓ Son pocas las notas en tono crítico a esta reforma. Podemos mencionar una de ellas publicada el 26/04/02 bajo el título “*CRITICAS A UNA REFORMA AL CODIGO PENAL*”. En esta aparecen testimonios del secretario de seguridad de la Nación, de camaristas y diputados pero el espacio que se le destinó fue al pie de una página y pocas líneas en comparación al resto.

✓ Parece ser que el bien jurídico “vida de un policía” tiene mayor jerarquía que la vida de cualquier otro ciudadano. ¿Qué pasa cuando un “agente del orden” protagoniza un caso de ‘gatillo fácil’? ¿Acaso no importan por igual todas las vidas humanas? ¿O es que en realidad se protege más a la institución que al agente? ¿Es esto un reflejo de los discursos que reclaman mayores poderes para esta fuerza?

c) Otra cuestión ineludible es el tema de los secuestros, que comenzaron siendo express y que ya no lo son tanto. Un caso emblemático en este aspecto fue el secuestro de Antonio Echarrí<sup>41</sup>, ocurrido en la madrugada del jueves 24 de octubre de 2002.

✓ Todo medio gráfico, televisivo y radial se encargó de abordar el tema. Muchos siguiendo los pormenores del desarrollo de los hechos (hasta inclusive aportando datos falsos). Algunos comunicando solamente las novedades. Otros criticando cómo los demás medios trataban el tema.

✓ El caso fue tapa de diarios y revistas.

✓ Siguiendo con nuestra fuente de conteo de información podemos decir que el diario Clarin comenzó a desarrollar el caso a partir del día 25 de octubre, inclusive anunciando el hecho en un recuadro en la tapa, desarrollándolo en la página 48 donde además puede leerse el título de un suelto que anuncia: *“Secuestros, una modalidad que no pueden parar”*.

✓ Al día siguiente se trata el tema en la página 28 conjuntamente con una noticia que anuncia un proyecto de ley formulado al presidente de la República por el Secretario de Seguridad Interior de la Nación, Alberto Iribarne, que tiene como propósito crear un “Programa de Inteligencia Criminal para apoyar la prevención e investigación de los secuestros extorsivos”.

✓ El primero de noviembre Antonio Echarri recobró su libertad. Esta noticia fue tapa del diario, desarrollando cómo se sucedieron los hechos en las páginas 28 a 30. Además se publicó una editorial del medio que refleja la preocupación por la “falta de políticas para mejorar la seguridad”.

✓ El 3 de noviembre se anuncia otro proyecto de ley a presentarse en el Congreso. El día 4 se detalla el mismo; el día 5 en página 31 se publica la evolución del “caso Echarri” y en página 32 se anuncia que el gobierno nacional pide que se aprueben las reformas que plantea el esbozo de la ley antes de fin de año.

✓ Esta iniciativa fue presentada por el ministro de Justicia y Seguridad de la Nación, Juan José Álvarez, y fue elaborado por una comisión especial integrada, entre otros por León Arslanián, ex ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que contempla:

1) el aumento de las penas (10 a 25 años) cuando las víctimas fueran menores de edad, mayores de 70 años, mujeres embarazadas, personas enfermas o discapacitadas. La condena será de prisión o reclusión

perpetua si el hecho deriva en la muerte de la persona secuestrada 2) un fondo permanente de recompensa 3) un sistema de protección de testigos 4) la figura del arrepentido.

✓ ¿Quién habló en esos días del aumento de las tarifas de los servicios públicos, del pedido del gobierno a la Corte Suprema para “frene” los amparos por el “corralito” o de la instalación nada menos de un basurero nuclear en las cercanías de Capital Federal?

✓ Es importante tener en cuenta que muchos discursos se dirigieron en esos días, pero también previa y posteriormente, a “aconsejar” medidas de seguridad personal. En el propio Clarín del 28 de octubre se puede leer una extensa nota que se titula “Consejos a tener en cuenta en la calle”, entre los que se encuentra por ejemplo una advertencia que dice: “Tenga cuidado hasta cuando para a tomar unos mates. Evite hacerlo en lugares descampados”. ¿Es posible percibir detrás de estas “sanas” recomendaciones una idea latente que tiene que ver con generar una actitud individualista e indiferente entre los pares más que con la prevención de eventuales secuestros? Sería penoso reconocer en estos discursos la premisa del “no te metas” que nos recuerda la más triste etapa de nuestra historia.

### ***Reflexiones finales:***

En los tiempos que corren, es evidente que en el marco de la política institucional, la criminal juega un papel preponderante como herramienta utilizada para intervenir en problemas que deberían ser atendidos desde los planos económico y social. El Estado que se desvincula de estos dos aspectos, sin embargo, hace sentir su peso a través de prácticas tendientes a la represión de toda actividad que pueda desequilibrar la estabilidad de las elites que lo forman o que ejercen influencias sobre las decisiones gubernamentales.

En este trabajo intentamos poner en evidencia el poder de legitimación que ejercen los medios de comunicación, respecto de las estrategias de la política criminal adoptadas en lo que hace a seguridad urbana, a través del volumen y la uniformidad del contenido del discurso que emiten. Puede decirse que

este discurso utilizado por las elites morales de la época ha pasado a ser hegemónico en el ámbito cultural de nuestra sociedad.

Los medios de comunicación intervienen en el proceso de legitimación de tales políticas mediante la manipulación constante de ciertas noticias de casos que afectan la sensibilidad social y que luego son observados como paradigmáticos. Haciendo uso del discurso hegemónico, logran explicar y justificar una determinada medida que hace a la política criminal.

Hemos observado que tales decisiones se adoptan siempre luego de algún hecho sobresaliente, nunca son anticipadas o previsoras. Nacen como “parches” para intentar cubrir necesidades del aquí y ahora, sin que se observe una planificación de fondo, estructural. Surgen siempre como respuestas mediáticas y, por lo tanto, pragmáticas ante reclamos de distintos sectores sociales que buscan resguardar sus intereses. Es decir, intentan producir seguridad urbana en su aspecto subjetivo.

Se ha dicho muchas veces que quienes critican el sistema penal, negándole su calidad de medio imprescindible en el control social, no tienen propuestas alternativas. Quizá el comenzar por reflexionar acerca de las debilidades de este sistema sea un buen primer paso, pero tal vez lo más importante sea comprometerse con las circunstancias en las que nos toca vivir y comenzar a ser parte de las decisiones políticas. ¿Cómo? En primer lugar, trabajando en grupos interdisciplinarios sobre posibles alternativas a la solución de conflictos sociales. Porque está visto que en nada contribuye aumentar cada vez más la intervención del derecho penal.

Los conflictos que se dan en la sociedad no se solucionan con la creación y aplicación de leyes más severas, sino atendiendo a la evolución histórica, política, económica, cultural, religiosa, social de este estado de conmoción que va más allá de la cuestión criminal.

Es de necesidad imperiosa construir un mensaje que rompa con la uniformidad del ya existente y que quiebre la hegemonía de la que goza el actual. Es necesario también que ese nuevo discurso encuentre cauces para darse a conocer, y posibilite a su vez la participación de nuevos actores sociales en su producción constante.

Eso bien podría ir de la mano con la posibilidad de elaborar una política criminal que sea legítima por nacer de la interacción de la mayor cantidad posible de sectores. Se trata de socializar las políticas criminales, en vez de criminalizar las políticas sociales.

---

<sup>1</sup> E. Grass, S. Hinze y M. R. Neufeld, “Políticas Sociales, Crisis y Ajuste Estructural”. Primera parte.

<sup>2</sup> Estado es un término cuyo significado es necesario analizar, pero excede el contexto de este trabajo. Por ello es que recomendamos leer “El Estado del Control Social” de Darío Melossi. Aquí será usado como sinónimo de ‘elite moral’ (concepto definido en nota 6).

<sup>3</sup> L. Wackquant. “Las Cárceles de la Miseria”. Página 25.

<sup>4</sup> A. Minujin, “Vulnerabilidad y Exclusión en América Latina”. Página 161. “Todos Entren. Propuesta para sociedades incluyentes”.

<sup>5</sup> Es interesante conocer que diversos estudios efectuados en distintas partes del mundo han demostrado que las variaciones del encarcelamiento a través del tiempo parecen estar estadísticamente asociadas con los cambios económicos, asociación que no se encuentra relacionada con cambios en las tasas de criminalidad. D. Melossi. La Gaceta de la Moralidad. Ver G. Rusche y O. Kirchheimer “Pena y Estructura Social”.

<sup>6</sup> Aquellos individuos y grupos que, dentro de pautas dadas, tienen éxito en expresar las posiciones morales que eventualmente se transformarán en hegemónicas, frecuentemente a través del conflicto. D. Melossi. “La Gaceta de la Moralidad: el castigo, la economía, y los procesos hegemónicos de control social”.

<sup>7</sup> D. Melossi. “La Gaceta de la Moralidad”.

<sup>8</sup> Este tema será analizado más profundamente al tratar el proceso de concentración de los medios de comunicación.

<sup>9</sup> Conformado por discursos de funcionarios políticos del gobierno, estatutos legislativos, informes de los medios, artículos de periódicos y revistas especializadas. D. Melossi. “La Gaceta de la Moralidad”.

<sup>10</sup> Entendida como reflejo de ciertas percepciones de parte de la sociedad que se manifiesta a través de estadísticas, encuestas, sondeos, etc., recogidas por los medios de comunicación. C. R. Hügel en “La patología de la comunicación o el discurso sobre criminalidad en los medios masivos” señala que “la ‘opinión pública’ no es un espejo de la realidad social, sino una reproducción discursiva de las circunstancias contextuales de (re) producción y reconocimiento social. (...) La ‘opinión publicada’ se convierte en la única comúnmente accesible ‘opinión pública’ y luego en una realidad propia sobre la que el discurso público se condiciona recíprocamente”.

<sup>11</sup> D. Melossi. “La Gaceta de la Moralidad”.

<sup>12</sup> D. Melossi. “El Estado del Control Social”.

<sup>13</sup> Declaraciones radiales en abril de 2002, hablando del fallido golpe de estado en Venezuela y el papel de los medios en ese momento.

<sup>14</sup> M. García Villegas. “La Eficacia Simbólica del Derecho”.

<sup>15</sup> R. Horvath. “¿Qué hacer con la radio?”

<sup>16</sup> Trasley (1973), citado por Collin Sumner en “Repensar la desviación: Hacia una sociología de la censura social”.

<sup>17</sup> A. M. Binder. “Introducción al derecho Procesal Penal”. Capítulo 2.

<sup>18</sup> P. Berger, T. Luckmann. “La Construcción Social de la Realidad”.

<sup>19</sup> Ver en el punto *La investigación* del presente trabajo lo señalado respecto de la difusión de la política de Tolerancia Cero.

<sup>20</sup> Michel Foucault. “Vigilar y Castigar”.

<sup>21</sup> Pierre Bourdieu.

<sup>22</sup> “Las Fuerzas Armadas fueron convocadas sucesivamente por las clases dominantes de Uruguay y Argentina, para aplastar a las fuerzas del cambio, arrancar sus raíces, perpetuar el orden interno de privilegios y general condiciones económicas y políticas seductora para el capital extranjero: tierra arrasada, país en orden, trabajadores mansos y baratos.” Eduardo Galeano. Las Venas Abiertas de América Latina.

<sup>23</sup> Esto no implica que las elites no estén en conflictos o que los conflictos no se desarrollen al interior de ellas. La emergencia de proyectos ideológicos que compiten corresponde de hecho a la existencia de estos conflictos, y a las divisiones entre los diferentes grupos de elite con diferentes constituciones. D. Melossi. “La Gaceta de la Moralidad”.

<sup>24</sup> Censuras Sociales: elementos contextualizados en los discursos político-morales, es decir, categorías ideológicas negativas con aplicaciones históricas concretas. Las categorías negativas de la ideología moral son censuras sociales. Colin Sumner. “Repensar la desviación: Hacia una sociología de la censura social”.

<sup>25</sup> Tales censuras son consecuencia del conflicto con grupos de oposición y por lo tanto, están siempre sujetas a continuas redefiniciones y resistencias. Colin Sumner

<sup>26</sup> “¿Qué Hacer con la Radio?”

<sup>27</sup> Roberto Bergalli. “La información como instrumento de la sociedad del espectáculo. La construcción de la cuestión droga como problema social”.

<sup>28</sup> Citado por R. A. Falcone en “El Nuevo Proceso Penal en la Provincia de Buenos Aires” (2000) AD-HOC. Vilella Editor. Página 306.

<sup>29</sup> M. Sozzo. “Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito”.

<sup>30</sup> Conflictos sociales entendidos no solo como conductas tipificadas por las leyes penales, sino también, por ejemplo, las que derivan de protestas sociales y que son utilizadas como pretexto para su criminalización.

<sup>31</sup> Nuestra visión respecto del concepto de sociedad se inclina por verla como un espacio conflictivo y de lucha de intereses.

<sup>32</sup> A. Baratta. “Introducción a la sociología de la droga. Problemas y contradicciones del control penal de las drogadependencias”. En página 51 el autor explica: “utilizo una noción sociológica del sistema entendido como estructura referencial de comportamientos y de significados. Los sistemas sociales pueden ser, en relación a su extensión, más o menos generales o más o menos específicos. Generalmente podemos considerar todo sistema, a su vez, como subsistema específico de un sistema más general. (...) Los sistemas pueden clasificarse en función del grado de homogeneidad interna, es decir, de consenso entre los actores. Desde este punto de vista los sistemas se disponen, graduando el nivel de homogeneidad interna, entre dos polos: el “sistema abierto” y el “sistema cerrado”.

<sup>33</sup> A. Baratta. “Introducción a la sociología de la droga”.

<sup>34</sup> Ricardo Haye. “Hacia una nueva radio”.

<sup>35</sup> “La Gaceta de la Moralidad”.

<sup>36</sup> D. Melossi. “La Gaceta de la Moralidad”.

<sup>37</sup> Zona simbólica: se refiere a espacios que representan la marginación pero donde ella efectivamente existe. Tal vez por eso es que quienes sufren esas condiciones de vida además deben soportar ser estigmatizados.

<sup>38</sup> L. Wacquant. “Las Cárcenes de la Miseria”.

<sup>39</sup> Recordar nota 31.

<sup>40</sup> “Introducción a la sociología de la droga”.

<sup>41</sup> Este caso sensibilizó a la “opinión pública” por tratarse del padre de un conocido actor argentino.

### ***Literatura Referida:***

- **Alfonso, Oriol Romani.** Medios de comunicación, drogas y contexto sociocultural. Ponencia presentada en las V Jornadas Estatales Droga – Delincuencia. Drogas y Medios de comunicación. Febrero de 1993.
- **Baratta, Alesandro.** Introducción a la Sociología de la Droga. Problemas y contradicciones del control penal de las drogadependencias.
- **Bergalli, Roberto.** La Información como Instrumento de la Sociedad del Espectáculo (La construcción de la cuestión – droga como problema social) Ponencia presentada en las V Jornadas Estatales Droga – Delincuencia. Drogas y Medios de comunicación. Febrero de 1993.
- **Bergalli, Roberto; Bustos Ramirez, Juan; Miralles, Teresa.** El Pensamiento Criminológico. Temis Editorial. 1983.
- **Berger, Peter L. y Luckmann, Thomas.** La Construcción Social de la Realidad. Amorroutu Editores. Edición 2001.
- **García Mendez, Emilio.** Política Criminal y Medios de Comunicación de Masas. Facultad de Derecho. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela. 1976.
- **García Villegas, Mauricio.** La Eficacia Simbólica del Derecho. Examen de situaciones colombianas. Ediciones Uniandes. Bogotá, 1993.
- **Haye, Ricardo.** Hacia una Nueva Radio. Editorial Paidós.
- **Hügel, Carlos Rodolfo.** La Patología de la Comunicación o el Discurso sobre Criminalidad en los Medios Masivos.
- **Horvath, Ricardo.** ¿Qué hacer con la Radio? Ediciones Letra Buena. 1994.
- **Melossi, Darío.** El Estado del Control Social. Siglo XXI Editores. 1990.
- **Melossi, Darío.** La Gaceta de la Moralidad: el castigo, la economía, y los procesos hegemónicos de control social. Revista Delito y Sociedad. Buenos Aires, 1992
- **Minujin, Alberto.** Vulnerabilidad y Exclusión en América Latina. Todos Entran. Propuesta para sociedades incluyentes. UNICEF. Colección Cuadernos de debate. Santillana.
- **Rusche, Georg y Kirchheimer Otto.** Pena y Estructura Social. 1939.
- **Sumner, Collin .** Repensar la desviación: Hacia una sociología de la censura social.
- **Sozzo, Máximo.** Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito. Cuadernos Doctrina y jurisprudencia Penal N°10.
- **Wacquant, Loic.** Las Cárcenes de La Miseria.